CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de abril de 2020 Hora: 22:38:37
Recibo No. AA20375520
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20375520AC3D2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. SE HA EXTENDIDO LA FECHA LIMITE PARA RENOVAR LA MATRÍCULA MERCANTIL HASTA EL 03 DE JULIO DE 2020.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SPECIALIZED WORLDWIDE LOGISTICS SAS
Sigla: SWL SAS
Nit: 900.527.535-6 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Cota (Cundinamarca)

MATRÍCULA

Matrícula No. 02219741
Fecha de matrícula: 31 de mayo de 2012
Último año renovado: 2019
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2019

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Vereda Vuelta La Grande A 150 Metros De La Glorieta De Siberia, Complejo Logistico Industrial Siberia - Clis. Bodega 7 Oficinas, Bloque E
Municipio: Cota (Cundinamarca)
Correo electrónico: nortega@swl.com.co
Teléfono comercial 1: 8966183
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Vereda Vuelta La Grande A 150 Metros De La Glorieta De Siberia, Complejo Logistico Industrial Siberia - Clis. Bodega 7 Oficinas, Bloque E
Municipio: Cota (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación: nortega@swl.com.co
Teléfono para notificación 1: 8966183

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de abril de 2020 Hora: 22:38:37
Recibo No. AA20375520
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20375520AC3D2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Constitución: Que por Documento Privado de Asamblea Constitutiva del 17 de abril de 2012, inscrita el 31 de mayo de 2012 bajo el número 01638638 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada SPECIALIZED WORLDWIDE LOGISTICS SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

Duración: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN TRANSPORTE DE CARGA

Que la sociedad de la referencia no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La sociedad podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero y tendrá como objeto social principal las siguientes: prestación de servicios de almacenamiento, servicio de distribución y entrega de productos a nivel nacional, así como el servicio de gestión de inventarios. La sociedad podrá llevar a cabo en general todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren relacionadas directa o indirectamente con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan

facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad, celebrar contratos con personas naturales o jurídicas, de igual manera podrá importar y exportar bienes relacionados directa o indirectamente con el objeto social, en general la sociedad podrá realizar cualquier actividad lícita, comercial o civil.

CAPITAL

Capital:

** Capital Autorizado **

Valor	: $400,000,000.00
No. de acciones	: 40,000.00
Valor nominal	: $10,000.00

** Capital Suscrito **

Valor	: $216,000,000.00
No. de acciones	: 21,600.00
Valor nominal	: $10,000.00

** Capital Pagado **

Valor	: $216,000,000.00
No. de acciones	: 21,600.00
Valor nominal	: $10,000.00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: El Gerente será el representante legal de la sociedad judicial o extrajudicialmente y será la persona encargada de administrar la sociedad. El gerente será designado por la asamblea por el término de un año, contado a partir de su elección y podrá ser reelegido indefinidamente o removido libremente antes del vencimiento de su período. El gerente tendrá un suplente, y podrá tener más suplentes por decisión de la asamblea.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: La sociedad será gerenciada y administrada por el gerente, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la cuantía ni la naturaleza del acto. Por

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de abril de 2020 Hora: 22:38:37
Recibo No. AA20375520
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20375520AC3D2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

lo tanto, se entenderá que el gerente podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la exigencia y el funcionamiento de la sociedad. El gerente se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por los representantes legales. Le está prohibido al gerente y los demás administradores, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

** Nombramientos **

Que por Acta no. 003 de Asamblea de Accionistas del 11 de junio de 2014, inscrita el 13 de junio de 2014 bajo el número 01844161 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
GERENTE	
ORTEGA MEYER NICOLAS	C.C. 000001020717377
SUPLENTE DEL GERENTE	
RAMIREZ CASTRO JANETH STELLA	C.C. 000000051567309

REVISORES FISCALES

** Revisor Fiscal **

Que por Acta no. 9 de Asamblea de Accionistas del 2 de abril de 2018, inscrita el 11 de mayo de 2018 bajo el número 02339597 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL	
GOMEZ RUIZ DANIEL ANDRES	C.C. 000000079958800

REFORMAS DE ESTATUTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de abril de 2020 Hora: 22:38:37
Recibo No. AA20375520
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20375520AC3D2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
11	2019/05/06	Asamblea General	2019/05/31	02471996

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 5210
Actividad secundaria Código CIIU: 7490
Otras actividades Código CIIU: 4669, 4923

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación Distrital son informativos:

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección Distrital de Impuestos, fecha de inscripción : 24 de agosto de 2012.
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 27 de abril de 2015.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de abril de 2020 Hora: 22:38:37
Recibo No. AA20375520
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20375520AC3D2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

